



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 28 de junio de 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°13 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia en todo el territorio nacional entre otros, la formulación de planes, programas y proyectos nacionales para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales, así como en la implementación y administración del sistema de registros nacionales relativo a los bienes de patrimonio cultural, creadores, productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales, y demás relacionados al sector;

Que, mediante Resolución Suprema N°394-2022-PCM, se nombró a la señora LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA como Ministra de Estado en el Despacho de Cultura;

Que, es sabido que la señora LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, posee un vasto perfil profesional y académico como abogada, especializada en materia Ambiental y Recursos Naturales. Durante su carrera, se desempeñó como consultora del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en temas de prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural, así como fue Titular de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y Viceministra de Patrimonio de Cultura e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, entre otros;

Que, mediante Ordenanza N°158-2023-MDMM, el Concejo Municipal aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, estableciendo en el artículo 10 que "la Condecoración "FÉLIX DIBÓS", entre otras, serán aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo"; en consecuencia, y conforme a los antecedentes antes expuestos, corresponde otorgar la condecoración "FÉLIX DIBÓS", como la más alta distinción en honor a la señora LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, Ministra de Cultura;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de comisiones, del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la Condecoración "FÉLIX DIBÓS" a la señora LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, en mérito a su destacada labor como Ministra de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

.....
James Allison Oyague
ALCALDE